

872399



3251

2791

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
OSL/FMB/CSP

875

102305

Sección 1ª N°

1234

Mat. Horas Extras

LAS CONDES,

21 FEB 2020

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª N° 7357 de fecha 09.12.2019, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2020; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memo DOM N°39 de fecha 14 de Febrero de 2020 de la Dirección de Obras Municipales que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de MARZO; Decreto Secc. 1ª N° 7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°24 de fecha 29 de Enero de 2020 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

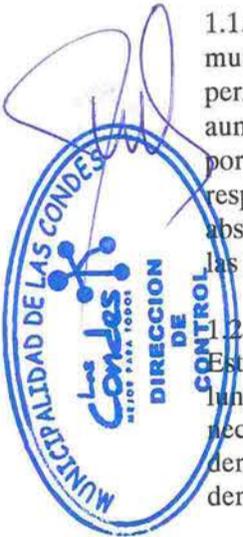
**1.- ASIGNASE,** para el mes de **Marzo de 2020** horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

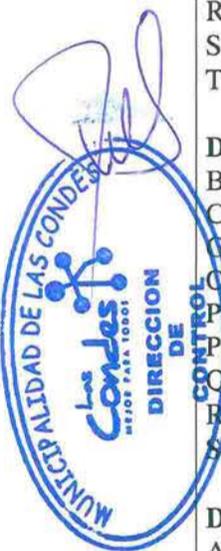
1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.-En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Obras Municipales, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES</b>		
BRAVO MOYA GABRIELA PAOLA	30	15
CRISOSTO SMITH ROCIO PAZ	71	52
DIAZ ROJAS MARCOS ANTONIO	20	26
MONTERO ROSENDE CRISTIAN EUGENIO	71	52
<b>DEPTO. DE EDIFICACION, ALTURA Y COPROP.</b>		
ABELLO ZUÑIGA CRISTIAN DANIEL	50	35
CONTRERAS SOLDAN JOSE ANTONIO	71	52
FLORES GOMEZ PATRICIO SAMUEL	71	52
FRATTE ARANCIBIA AQUILINO MAURICIO	71	52
GONZALEZ NAVARRO JORGE	20	10
GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA CAROLINA	15	23
GONZALEZ SOTO MARITZA LORENA	30	10
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA	45	26
PEÑA MUÑOZ CARLOS CRISTIAN	71	52
RAMIREZ WEISSE MARIA MACARENA	55	50
RODRIGUEZ PREVOT JOHN OSVALDO	38	27
SOTO ALDANA BERTA ELIANA	20	0
SOTO QUEZADA JUAN OCTAVIO	40	43
SOTO SANCHEZ XIMENA IRIS	15	20
WEINLAUB TRAUB KAREN HEIDI ANNELIES	20	0
<b>DEPARTAMENTO DE URBANIZACION</b>		
BINFA ESCOBAR MARIA JOSE	20	10
CALDERON DIAZ CRISTINA MARGARITA	30	20
FERNANDEZ ALLENDES JAVIERA CONSTANZA	20	10
MALDONADO BENEDETTI JAVIER	20	10
REYES GUARDA MARIA DOLORES	20	0
RUIZ MELO CLAUDIA NATALIA	30	20
SOTO SANDOVAL MANUEL ANTONIO	71	52
TRINCADO PEREZ CHERY	48	50
<b>DEPARTAMENTO DE INSPECCION</b>		
BRAVO BIZAMA HECTOR ANDRES	50	35
CHARME BARROS CESAR ALEJANDRO	52	51
GARRIDO JEREZ ALEJANDRA CRISTINA	71	52
MARTINEZ MOYA LUIS JOAQUIN	30	35
PANIAGUA ODGERS SERGIO VLADIMIRO	71	52
PONCE GONZALEZ FRANCESCA CAMILA	50	35
QUEVEDO ARRIAGADA GUSTAVO ANTONIO	40	30
ROJAS GUTIERREZ JORGE ENRIQUE	71	52
SALINAS ZUÑIGA LUIS ALBERTO	42	15
<b>DEPTO. DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS</b>		
AVENDAÑO RUZ OSVALDO AMADOR	45	22
AZOCAR BAHAMONDES EVA ENRIQUETA	71	52
CEPEDA NUÑEZ JAIME ARTURO	50	35
COOK RAMIREZ GUILLERMO SANTIAGO	50	36
FAUNDEZ MORENO JULIO CESAR	71	52
FUENTES SOTO CONSTANZA INES	20	10
GARCIA VIDELA SANTIAGO SEBASTIAN	71	52
GONZALEZ VALDES ALEJANDRA JEANNETTE	20	10
POTTSTOCK HURTUBIA MARIA CELESTE	20	10
REYES LOPEZ RAFAEL VICTOR	52	51
SALGADO BUSTOS MARIA SOLEDAD	55	52
SANTIBAÑEZ MONTALVO LUIS LEANDRO	40	20
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EDUARDO JULIO	71	52



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>DEPTO. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>		
BETTINI URZUA MONICA ESTER	55	50
CAVA SILVA ROSA	40	20
DONOSO LARRAIN JOSE LUIS	20	0
FUENTES RAMIREZ ANDREA FRANCISCA	20	10
GNECCO DESSY ISCHIA	55	50
IBAÑEZ RECABARREN FRANCISCA ANDREA	42	15
LEON MONDACA MARISOL DE LAS M.	71	52
PARADA PINO MARIA TERESA	20	0
PEREZ MALDONADO MARIA IGNACIA	20	10
RECABARREN MADRID FELIPE	40	20
SOFFIA SOLIS ANA MARIA	68	52
<b>DEPTO. DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS</b>		
FRAVEGA ETCHEVERRY ANDRES EUGENIO	52	51
GAJARDO LAMAS ANGELICA ELENA	55	52
GONZALEZ ESPINOZA CLAUDIO	71	52
LIZASOAIN ANINAT ADRIANA	71	52
LODGE LETELIER ROLAND GARETH	55	50
MESCHI VILLAGRA ROSSANA MARIA	71	52
PINOCHET GARCIA TOMAS	20	10
RONDON URIBE FELIPE IGNACIO	20	0

2.- La supervisión, control y fiscalización del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, recaerá en la **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES en base a su solicitud del documento señalado en los vistos.**

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Distribución:  
 Contraloría Municipal  
 Departamento de RR.HH.  
 Unidad  
 Oficina de Partes

*ca*



*[Handwritten signature]*

